

524

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAP ENZOL ZAPATA  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande



### Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 17 de abril de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 1718/2023.

El Trámite N° 11863/2023 de fecha 29/03/2023, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar en todos sus términos, el Convenio Específico, acordado entre la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, representado en este acto por su Rector, Dr. BATTAGLINO, Jorge, D.N.I 20.213.672, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** en todos sus términos, el Convenio Específico, acordado entre la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, representado en este acto por su Rector, Dr. BATTAGLINO, Jorge, D.N.I 20.213.672, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1718/2023.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 1677 /2023

d.d

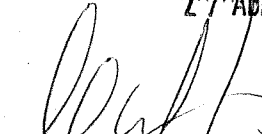
**Dr. Gastón Alejandro Díaz**  
Secretario de Gobierno

**Lic. Martín Alejandro Pérez**  
Intendente

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL Arc. 26096

RIO GRANDE: 27 ABR. 2023

  
Fabiana Uran  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande  
FIRMA Y SELLO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAPENZO L. ZAPATA  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

**UNDEF**

Universidad de la  
Defensa Nacional

CONVENIO ESPECÍFICO

17 ABR 2023  
1677

Entre la **UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**, con domicilio en la calle Maipú N° 262 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su Rector, Dr. Jorge Battaglino, DNI 20.213.672 en adelante "**UNDEF**", por una parte; y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio en la calle Elcano 203, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por su Intendente, Sr. Martín Alejandro Pérez, acuerdan celebrar el presente, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo con el Convenio Marco N° 131 entre la Universidad de la Defensa Nacional y el Municipio de Río Grande de fecha 3 de marzo de 2022, en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

**PRIMERA:** "**LAS PARTES**" acuerdan, mediante el presente convenio, realizar tareas en conjunto para la producción y coedición de 1 (UN) libro con contenidos vinculados a la temática Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.

**SEGUNDA:** La UNDEF brindará asistencia editorial mediante UNDEF Libros, dependiente de la Secretaría de Extensión y Comunicación. La UNDEF será responsable del cuidado de la obra y tendrá a cargo las tareas de maquetación y diseño de tapas e interiores de la publicación.

**TERCERA:** El MUNICIPIO DE RIO GRANDE será el responsable de la impresión de los ejemplares en formato papel.

**CUARTA:** La tirada será de 500 ejemplares. En donde la tirada que se establece en la cláusula tercera se repartirá de la siguiente manera: 70% (SETENTA POR CIENTO) de los ejemplares para el Municipio de Río Grande y el 30% (TREINTA POR CIENTO) para la UNDEF.

**QUINTA:** La UNDEF será la responsable de hacer el registro de ISBN de la publicación.

**SEXTA:** Los derechos intelectuales que se originen en trabajos realizados en el marco de este convenio pertenecen al MUNICIPIO DE RIO GRANDE y los

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N.º 26096

RIO GRANDE 27 ABR. 2023

*Cristina Fabiana Uran*  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TSAP ENZO L. ZAPATA  
A/C Dirección de Despacho  
Municipio de Río Grande~~

**UNDEF** Universidad de la  
Defensa Nacional

17 ABR. 2023

1677

resultados parciales o definitivos de las tareas realizadas en el marco del presente convenio podrán ser publicados por la UNDEF.

**SEPTIMA:** Ninguna de "LAS PARTES" podrá usar el nombre, el logo o los emblemas de la otra sin autorización escrita y previa de las partes.

**OCTAVA:** Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 30 de junio de 2023, pudiendo prorrogarse por un año mediante solicitud fundada de "LAS PARTES". No obstante, cada una de "LAS PARTES" se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de 30 (treinta) días.

**NOVENA:** "LAS PARTES" comprometen su esfuerzo en resolver directamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudiera surgir respecto de la ejecución, interpretación o rescisión del presente Convenio. De ser necesario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en la Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman el presente **Convenio específico**, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en CABA, a los..... días del mes de febrero del año 2023.

*Martin Alejandro Perez*  
Intendente

*Jorge Battaglino*  
JORGE BATTAGLINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL